

Los asalariados con hipoteca pueden cobrar hasta 60 euros más al mes

Un trabajador con hipoteca y con una renta que no supere los 33.000 euros puede reclamar a su empresa que le rebaje dos puntos el porcentaje de retención del IRPF en su nómina, lo que puede suponer hasta 60 euros más al mes. Sin embargo, a partir de enero, el nuevo umbral quedará fijado en 22.000 euros, para adecuar el reglamento del IRPF a la eliminación de la deducción por vivienda incluida en los Presupuestos para 2011.



Jaume Viñas - Madrid - 08/11/2010

Pocos trabajadores lo saben y menos se benefician de ello. Pero un asalariado que paga una hipoteca por su vivienda habitual puede pedir a su empresa que le rebaje en dos puntos la retención en el IRPF de su nómina mensual. Esta medida fue aprobada en diciembre de 2008 para dotar de mayor liquidez a los trabajadores. Se trata simplemente de adelantar mes a mes parte de la devolución que corresponde a los contribuyentes que se desgravan por la compra de casa. Es decir, lo que se gana en salario neto se pierde en el importe de devolución de la declaración del IRPF del año siguiente. Sin embargo, en un momento en que el 30% de los hogares tiene problemas para llegar a fin de mes, elevar el sueldo neto mensual puede suponer una ayuda nada desdeñable.

La legislación actual establece que sólo las rentas inferiores a 33.000 euros tienen derecho a reclamar una rebaja en la retención del IRPF. El límite se fijará en los 22.000 euros a partir de enero del próximo año en línea con la eliminación de la deducción por vivienda para rentas superiores a 24.100 euros.

Sin embargo, se establece un régimen transitorio para aquellos que adquirieron su vivienda antes de 2011, que no se verán afectados por la eliminación del beneficio fiscal. Para esos contribuyentes, el umbral de renta a partir del cual ya no pueden reclamar una rebaja en las retenciones se establece en los 33.000 euros, como hasta ahora. Dicho de otra forma, un asalariado con un sueldo de 33.000 euros y que ya pagaba una hipoteca antes de 2011 seguirá teniendo derecho a reclamar en cualquier momento a su empresa que le rebaje dos puntos la retención del IRPF hasta que cancele su préstamo hipotecario.

La eliminación de la deducción por vivienda supone el cambio tributario más importante junto con la subida de tipos a las rentas altas aprobado por el Gobierno y algunas comunidades autónomas. Actualmente, 6,6 millones de contribuyentes logran rebajar su factura tributaria por vivienda. Y seguirán haciéndolo, ya que la eliminación de la deducción fiscal no se aplica retroactivamente. Sólo aquellos contribuyentes con rentas superiores a 24.000 euros que compren una casa a partir del próximo año no podrán beneficiarse de la rebaja fiscal. Los potenciales perjudicados ascienden a 4,7 millones frente a los 14 millones de contribuyentes que declaran rentas por debajo de los 24.000 euros.

Por otra parte, en España hay 58.000 contribuyentes con cuentas ahorro vivienda abiertas y con rentas superiores a 24.000 euros que sólo tienen hasta finales de año para adquirir su casa si quieren beneficiarse de la deducción fiscal y tener la posibilidad de rebajar sus retenciones en el IRPF en dos puntos.